

INFORMACIÓN SOBRE HORARIOS

CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES PARA HORARIOS			
Alumno:		Teléfono	
Especialidad		Curso	
Horario incompatible con enseñanzas obligatorias	Día de la semana	Horas ocupadas de esa tarde	
Alumnado menor de edad interesado/a en horario matutino (especificar días de la semana que puede asistir por la mañana)			
Alumnado interesado en el modelo de semipresencialidad de bachillerato en los IES "Vergeles" y "Soto de Rojas". <i>Indicar X en caso afirmativo y especificar centro.</i>			
Alumnado mayor de edad que no puede asistir por las mañanas al conservatorio por inexistencia de horarios en turno de tarde en su facultad o en su actividad laboral. <i>Indicar X en caso afirmativo.</i>			
Alumnado mayor de 18 años que cursa estudios de bachillerato o Educación Secundaria Obligatoria. <i>Indicar X en caso afirmativo.</i>			
Hermanos en el centro	Nombres, instrumentos y cursos de los hermanos.		

Los horarios del alumnado son elaborados por la jefatura de estudios del centro, y podrán ser consultados por las familias a través de la plataforma miConservatorio.

Este Conservatorio sufre un **grave déficit** en cuanto a número de aulas se refiere, hecho que acarrea importantes limitaciones a la hora de establecer el horario de profesores y alumnos. Partiendo de este grave problema, algunos de los criterios que se establecen para la elaboración de los horarios son los siguientes:

- El horario lectivo del centro comprenderá 5 mañanas y 5 tardes, de 8:15 horas a 21:45 horas, respectivamente. Es necesario señalar en el cuadro del principio de este documento si el alumno está interesado en horario matinal, para que todos sus horarios, o la gran mayoría de ellos sean asignados en horarios de mañana.
- Durante el periodo de matriculación, los alumnos y/o las familias **indicarán al principio de este documento** si tienen alguna posible **incompatibilidad con estudios obligatorios y universitarios y horarios laborales** tanto del alumnado como de los padres o tutores que tienen que traerlos al centro cuando están en edad infantil (hasta los 12 años). **Estas indicaciones tienen que ir acompañadas de un certificado del centro escolar que se podrá entregar, junto con las debidas indicaciones, durante el mes de julio hasta el día 11, y del 1 al 5 de septiembre.** Se deberán especificar las materias curriculares que se imparten en el horario afectado o del centro de trabajo (se señalará el horario laboral de la persona interesada).

Debido al alto número de certificados fraudulentos que se presentan y tras consulta con el inspector de referencia, se informa desde esta Jefatura de Estudios que se enviará esta documentación al Servicio de Inspección Educativa para que se compruebe que el horario vespertino escolar incompatible sobre el que se informa está dedicado a materias curriculares oficiales, y no a cualquier otra actividad incluida en el plan de estudios del centro escolar afectado; la inspección tomará medidas con aquellos centros que firmen, sellen y presenten a un centro oficial como este conservatorio documentación con información falsa.

- **No se atienden ni se contemplarán en ningún momento incompatibilidades por actividades deportivas, de refuerzo, religiosas, lúdicas o de cualquier otra naturaleza que no se refiera a estudios obligatorios, universitarios, de formación profesional en centros regulados o problemas laborales.**
- **Se recuerda a todo el alumnado mayor de edad no matriculado en estudios de bachillerato o enseñanza secundaria obligatoria que el horario es matutino obligatoriamente.** Sólo se cambiará el turno de horarios a aquellos alumnos que demuestren la imposibilidad de asistir por la tarde a sus estudios universitarios o enseñanzas superiores o de formación profesional en centros regulados y lo especifiquen al principio

de este documento. No serán tenidos en cuenta los certificados de matrícula de la universidad en turno de mañana si no se aporta una documentación que justifique que los estudios universitarios que hace el solicitante de cambio de turno no se imparten por la tarde. Hay que demostrar que la facultad o institución implicada no tiene horario de tarde para los estudios del solicitante, no sólo demostrar que éste está matriculado en turno de mañana. Esta jefatura de estudios comprobará cada caso para evitar posibles fraudes e injusticias.

- Los alumnos mayores de 18 años que estén cursando bachillerato o educación secundaria obligatoria deben especificarlo en el cuadrante inicial de este documento para que no sean incluidos en el horario matutino obligatorio.
- Es necesario especificar en este documento si el solicitante está interesado en asistir al **modelo de semipresencialidad propuesto por la Delegación de Educación en Granada**, en el que se combina un modelo presencial en este centro con horario de mañana con un modelo semipresencial de los estudios de 1º y 2º de bachillerato en los IES “Vergeles” y “Soto de Rojas”.
- Se procurará la compatibilidad de los horarios de alumnos hermanos, siempre que no suponga un perjuicio para los demás alumnos o para el buen funcionamiento del centro. **También se puede indicar en el cuadro incluido al principio de este documento.**
- Se intentará evitar que los alumnos de menor edad tengan clase en las últimas horas de la tarde. **No obstante, no se concederán cambios de horario por este motivo**; el horario lectivo es hasta las 21:45 horas, el déficit de aulas es importante y nos vemos obligados a repartir el alumnado a lo largo de toda la tarde y además hay muchas ocasiones en las que las circunstancias de muchas familias nos obligan a ubicar grupos en estas franjas horarias para atender sus necesidades.
- En el caso en que dos alumnos tengan las mismas preferencias y sólo haya un hueco horario para ambos, los criterios de asignación serán, por este orden: distancia y accesibilidad al centro, y edad del alumno (cuanto menor sea, más preferencia).
- Los alumnos que acumulen más de tres ausencias consecutivas al inicio del curso no justificadas en alguna de sus asignaturas perderán su horario de clase siempre y cuando ello suponga una mejora en el de otros alumnos que sí asistan con regularidad al centro y puedan aprovechar mejor el hueco horario resultante.

La Jefatura de Estudios procurará la resolución de todos los conflictos que puedan derivarse de los horarios asignados, buscando favorecer la conciliación de la vida académica, profesional y personal del alumnado. Este esfuerzo se realizará siempre dentro de las posibilidades organizativas y las necesidades de



funcionamiento de la institución, entendiéndose que no es una obligación normativa imperativa o exigible a toda costa.

El correo electrónico para comunicar estas circunstancias es **jefaturadeestudios.angelbarrios@gmail.com.**

Cuanto antes se envíe, más factible será lograr un horario adecuado (se recomienda hacerlo en el plazo de julio siempre que sea posible). No se recogerán solicitudes enviadas fuera de estos plazos.

Las personas que no se encuentren afectadas por ninguna de las circunstancias contempladas en este documento deben entregar o enviar el presente documento.